



Resolución Jefatural N° 007-2022-AGN/JEF

Lima, 11 de enero de 2022

VISTOS los Oficios N° 012 y 015-2021-SITAGN, de fechas 06 y 28 de diciembre de 2021, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación; el Informe N° 017-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, señala que son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público: *“a. De la parte sindical, (...) en la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad y b. De la parte empleadora, (...) en la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, en igual número al de la representación de la parte sindical”*;

Que a través del Oficio N° 012-2021-SITAGN, de fecha 06 de diciembre de 2021, el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación - AGN remite a la Jefatura del Archivo General de la Nación, su pliego de reclamos, que contiene el proyecto de convenio colectivo y señala, además, su nómina, tanto titulares como suplentes, integrantes de la negociación colectiva. Posteriormente, con el Oficio N° 015-2021-SITAGN, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Sindicato de Trabajadores del AGN solicita la formalización de sus integrantes miembros de la negociación colectiva en acto resolutorio expedido por la Jefatura Institucional;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 180-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, se designa a los representantes del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022-2023, respecto al pliego de reclamos presentado por el “Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación”, conforme a la siguiente relación: 1. El jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá, 2. El jefe (e) del Área de Recursos Humanos, y 3. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que mediante el Informe N° 017-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable precisar y formalizar en un acto resolutorio la representación, tanto de la parte sindical como de la parte empleadora, de los integrantes para la negociación colectiva, periodo 2022-2023; dado que lo requerido por el sindicato no contraviene lo regulado en la

Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31188, que crea la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Precisar que los integrantes de la negociación colectiva del “Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación” para el periodo 2022-2023, son los siguientes servidores:

Representantes sindicales en la negociación colectiva - titulares

1. Segundo Peña Zurita
2. Renzo Minaya Jiménez
3. Daniel Alfonso Correa Arboleda

Representantes sindicales en la negociación colectiva - suplentes

1. Wendy Lesly Villanueva Díaz
2. Martín Alberto Bernaola Gonzáles
3. Milagros Corrales Orosco

Artículo 2. Precisar que de acuerdo al artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 180-2021-AGN/JEF, de fecha 16 de diciembre de 2021, los representantes del Archivo General de la Nación – AGN para la negociación colectiva, periodo 2022 – 2023, respecto al pliego de reclamos presentado por el “Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación”, son los siguientes:

Representantes del Archivo General de la Nación

1. El jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
2. El jefe (e) del Área de Recursos Humanos
3. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 3. Disponer al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los representantes tanto de la parte sindical como de la parte empleadora.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación y a los representantes del Archivo General de la Nación.

Artículo 5. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación